

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JULIO DE 2012

En Valdeltormo a tres de julio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

Don Roberto E. Timoneda Sancho.
Don Raúl Bordás Sancho.

SRES CONCEJALES:

D. Eduardo Foz Gómez
D. Miguel Navarro Félez.
D. David José Filloy Gajete.
D. Daniel Timoneda Ibáñez.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29-03-2012 Y 29-05-2012.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores de 29-03-2012 y 29-05-2012, y ante la ausencia de alegaciones fueron probadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros presentes del Pleno que constituyen la mayoría absoluta legal.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A continuación se da cuenta de las licencias de obras y urbanísticas otorgadas por el Sr. Alcalde:

*OBRA Nº 06/2012: D^a ROSARIO GÓMEZ CALDÚ: "ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE VIVIENDA, CAMBIO DE SUELOS Y VENTANAS" en Avda. de Aragón, 46 .Presupuesto: 12.500 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

-No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.

- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.

-No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.

--Las carpinterías serán de madera natural o de otros materiales pintados o lacados con aspecto similar a los tradicionales, quedando prohibida la carpintería de aluminio de color natural.

*OBRA Nº 07/2012: D. JOSÉ GUILLERMO POZO GARCIA: "ARREGLO DE TERRAZA, COLOCACIÓN DE SUELO Y ESCALERA Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE PASO" en C/ José Antonio,2.Presupuesto: 760 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

-No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.

- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.

-No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.

--Las carpinterías serán de madera natural o de otros materiales pintados o lacados con aspecto similar a los tradicionales, quedando prohibida la carpintería de aluminio de color natural.

*OBRA Nº 09/2012: D. DAVID FILLOY GAJETE: "DOBLADO DE PAREDES Y REPARACIÓN DE CUBIERTA" en Parcela 675 del polígono 3.Presupuesto: 800 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

Deberán utilizarse materiales que contribuyan a la integración en el paisaje. Se prohíben expresamente:

- La teja de cemento negra.
- El fibrocemento gris visto.
- El bloque de hormigón gris visto.
- Las fachadas inacabadas.

*OBRA Nº 10/2012: D.FRANCISCO PLAZA COLÁS: "CAMBIO DE UBICACIÓN PUERTA DE ALMACÉN, en c/ Mayor,42.Presupuesto: 120 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

- No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.

- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.

- Se cuidará que la forma y las dimensiones que los huecos de puertas y ventanas armonicen con las tradicionales existentes.

- No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.

- Las carpinterías serán de madera natural ó de otros materiales pintados ó lacados, con aspecto similar a los tradicionales, quedando prohibida la carpintería de aluminio de color natural.

*OBRA Nº 11/2012: D. EDUARDO GÓMEZ BOJ: "TIRAR TABIQUE Y DEJAR PARED VISTA DE PIEDRA, en c/ San Roque,17.Presupuesto: 1.374 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 12/2012:D. BLAS PLANCHAT BOJ: "LEVANTAR MEDIO METRO DE ALTURA Y DIEZ METROS DE LARGO LA PARED DE PIEDRA QUE DA A LA ZONA DE LA Balsa SAN ROQUE"en c/ Arrabal,7.Presupuesto: 300 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 14/2012: D. FRANCISCO ANTOLÍN CERVERA CAMBIAR TEJADO Y REALIZAR PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CORRAL"en c/ General Moscardó, 46.Presupuesto: 1.800 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con los siguientes CONDICIONES:

-No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.

- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.

-La única cubierta permitida será la de teja árabe o de cemento, de forma y color análogos a los existentes. Se recomienda el uso de teja vieja y se prohíbe el uso de teja negra.

-No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.

*OBRA Nº 15/2012: D. FERNANDO PRADES MIONTERDE obra “REPASAR FACHADA” en c/ General Moscardó, 30.Presupuesto: 200euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con los siguientes CONDICIONES:

-No se permitirán reformas que alteren el carácter original de la fachada, tendiéndose a la reutilización de los vanos cegados en reformas anteriores y restituyéndose en puertas de entrada los arcos que hayan sido convertidos en dinteles.

-No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.

-Si se hiciera precisa la apertura de nuevos huecos, se observarán las prescripciones para obra nueva.

-Ninguna obra podrá eliminar ni desfigurar elementos compositivos típicos existentes (ventanas, arcos, dinteles de puertas, peanas de ventana o balcones. Ménsulas, aleros, impostas, galeras, etc..)

*OBRA Nº 16/2012: JUAN MANUEL SEBASTIÁN QUINTANA:“ALMACÉN AGRÍCOLA” en Polígono 1, Parcela 287.Presupuesto: 10.239,60 uros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra mayor: Se recuerda la obligatoriedad de una Dirección Técnica durante la ejecución de las obras llevada a cabo por un técnico competente en la materia, que puede ser el autor del proyecto, u otro que establezca la propiedad.

*OBRA Nº 21/2012: AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO: “DISTRIBUCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN C/ MOSEN LEON,9” en Calle mosén león nº 9.Presupuesto: 47.561,86 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor

*OBRA Nº 22/2012: AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO:obra “ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE ADULTOS Y ÁREA DE DESCANSO” en Carretera de la Estación nº 3.Presupuesto: 8.666,30 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011: LIQUIDACION.-

A continuación y en virtud de lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de Presidencia de fecha 30 de marzo de 2012, que literalmente se transcribe a continuación:

“**Primero:** Aprobar la liquidación del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2011:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	247.410,47	215.155,81	
b) Otras operaciones no financieras	167.848,61	140.324,70	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	415.259,08	355.480,51	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	9.615,38	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	415.259,08	365.095,89	50.163,19
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			25.136,31
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			25.026,88

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		9.722,81
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		66.744,15
- (+) del Presupuesto corriente	63.666,46	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.077,69	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		65.418,92
- (+) del Presupuesto corriente	53.981,86	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.437,06	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		11.048,04
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		18.688,62
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-7.640,58

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	577.577,17
Modificación de créditos	-39.338,85
Créditos definitivos	538.238,32
Gastos comprometidos	425.206,11
Obligaciones reconocidas netas	365.095,89
Pagos realizados	311.114,03
Obligaciones pendientes de pago	53.981,86
Remanente de crédito	173.142,43

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	577.577,17
Modificaciones de provisiones	0,00
Provisiones definitivas	577.577,17
Derechos reconocidos netos	415.259,08
Recaudación neta	351.592,62
Derechos pendientes de cobro	63.666,46
Excesos de provisiones	162.318,09

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Réguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

4.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, Intervención eleva al Pleno informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad en la liquidación del ejercicio de 2011.

Se informa que en el expediente de referencia se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

5.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012: EXPEDIENTE N°1/2012 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.-

Se da cuenta al Pleno del expediente de Modificación de Créditos n° 1/2012 de incorporación de remanentes de crédito, aprobado por la Alcaldía con fecha de 18 de mayo de 2012.

Se informa que en el expediente de referencia no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2011,

R E S U L T A N D O:

1.-Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.-Que ha sido informada por Intervención.

3.-Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable.

4.-Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, mediante la publicación de anuncios en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, en dicho plazo y los ocho días siguientes, no se ha formulado reclamación.

C O N S I D E R A N D O :

1.-Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art.212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales.

2.-Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría absoluta legal.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de siete miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

A C U E R D A:

1.-Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2011, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.-Hacer público esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.-Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

7.- CONTRATO DE SERVICIOS DE REPRESENTANTE DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS FIESTAS 2012: DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Por la Alcaldía se informa al Pleno del expediente tramitado mediante contrato menor para la adjudicación del servicio de representante de espectáculos artísticos para las fiestas de 2012, de un importe de 14.406,78 euros y 2.593,22 euros de IVA, y que se ha adjudicado a GRUPO MAESTRAT CARPAS ESPECTÁCULOS Y EVENTOS,S.L.

8.-CONTRATO DE SERVICIO DE BAR Y ENCARGADO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES 2012.-

Por la Alcaldía se informa al Pleno del expediente tramitado mediante contrato menor para la adjudicación del servicio de bar y encargado de las piscinas municipales para la temporada de verano 2012, por un importe de 475 euros, y que se ha adjudicado a ALEXANDRU CRISTIAN GAJDA.

**9.-OBRA “DISTRIBUCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN C/ MOSEN LEON Nº 9”:
APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO
MENOR PARA SU ADJUDICACIÓN.-**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14/06/2012, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de DISTRIBUCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN C/ MOSEN LEON Nº 9 cuyo importe ascendería a la cantidad de 47.561,86 euros, y 8.561,13 euros de IVA.

Visto que con fecha 14/06/2012, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 19/06/2012, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en reformar y distribuir la planta primera de dicho edificio, incluyendo instalación completa de electricidad, telecomunicaciones, calefacción, etc. Y mobiliario para destinarlo a centro joven o casa de juventud, que se van a desarrollar por este Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría de 14/06/2012 sobre el procedimiento a seguir, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el inicio del procedimiento de contrato menor y del expediente para la “DISTRIBUCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN C/ MOSEN LEÓN Nº 9”, consistente en la reforma y distribución la planta primera de dicho edificio, incluyendo instalación completa de electricidad, telecomunicaciones, calefacción, etc. Y mobiliario para destinarlo a centro joven o casa de juventud.

SEGUNDO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas, estableciendo el 13 de julio de 2012 como fecha límite para presentar dichas ofertas:

- JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA.
- MIGUEL ANGEL IBAÑEZ GASULLA.
- JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA.
- CONSTRUCCIONES RECONSAR 2004, S.L.
- FERNANDO MONTAÑÉS TIMONEDA

**10.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DE MAYO DE
2012 RELATIVO A LA ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2012 DEL CONSEJERO DE
SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, POR LA QUE SE CONVOCAN
SUBVENCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA
CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO
RURAL, RIRIGIDAS A LAS COMARCAS DE LA COMUNIDADA AUTÓNOMA DE
ARAGÓN PARA 2012.-**

Se da cuenta del citado Decreto de Alcaldía por el que se autoriza a la Comarca del Matarraña para la utilización del espacio público del Polideportivo para la realización del proyecto "Riu al' Éstiu".

11.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

*DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL: Informa de la publicación del Programa de Incentivación a la acogida de nuevos pobladores y el incremento poblacional en pequeños municipios de la provincia de Teruel 2012 .Se acuerda por unanimidad de todos los miembros del Pleno participar en dicho programa para rehabilitara las viviendas de titularidad municipal sitas en Calle Mosen León nº 11 y 13.

*DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL: Remite acuerdo del Pleno de D.P.T. de fecha 27 de abril de 2012, en relación con el Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal de 2011.

*CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN: Remite acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de fecha 9 de mayo de 2012 sobre los impagos pendientes de entidades integradas en el Consorcio. El Concejal D. Miguel Navarro Felez, representante del Ayuntamiento de Valdeltormo en el Consorcio da cuenta de lo acordado en dicha reunión por la Comisión Ejecutiva.

*JUAN LOPEZ CASTILLA: Remite correo electrónico para informarse si el Ayuntamiento tiene un programa de repoblación. Se da traslado de dicho correo a la Comisión mixta para la repoblación.

*COMARCA DEL MATARRALA: Remite escrito recomendando a los Ayuntamientos que extremen todas las medidas para evitar situaciones que generen algún tipo de riesgo de incendio forestal.

*C.R.A. MATARRANYA: Carta de agradecimiento por la colaboración del Ayuntamiento en las diversas actividades escolares, informa que hay matriculados 14 niños y las mejoras en limpieza y reparaciones que hay que hacer antes de que comience el nuevo curso.

*GRUPO DE ACCIÓN LOCAL BAJO ARAGÓN-MATARRAÑA: Solicita apoyo a la Fundación ABRAZA LA TIERRA. El pleno, por unanimidad, de todos sus miembros acuerda remitir carta de apoyo a dicha fundación.

*Por el Concejal D. Raúl Bordás Sancho se presenta presupuesto para la instalación de sistema de llenado de agua mediante ficha en la toma de la carretera de la Estación. Tras deliberación de los miembros del Pleno se acuerdo por la mayoría instalar dicho sistema.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintidós quince horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.